

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Náquera

2026/02588 Anuncio del Ayuntamiento de Náquera sobre la modificación del importe de las gratificaciones extraordinarias del personal al servicio del ayuntamiento.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Náquera, en sesión extraordinaria, celebrada el día 3 de marzo de 2026, en relación a la modificación del importe de gratificaciones extraordinarias para el personal al servicio del Ayuntamiento de Náquera, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero.- Aprobar la propuesta de modificación del importe de las gratificaciones extraordinarias consensuado por la Mesa General de negociación de fecha 9 de febrero de 2026, con el siguiente detalle:

ACUERDO MESA			
	A	B	C
GRUPO A1	43,96	53,52	64,99
GRUPO A2	38,66	47,06	57,15
GRUPO B	34,47	41,97	50,96
GRUPO C1	29,61	36,05	43,77
GRUPO C2	26,1	31,55	38,11
GRUPO AP	24	29	35

Tipo A: De lunes a viernes, mañanas y tardes.

Tipo B: Noches, de lunes a jueves de 22:00 a 6:00 horas.

Tipo C: Fines de semana y Festivos (comprende desde las 22:00 horas del viernes hasta el domingo): de 22:00 a 6:00 horas.

Segundo.- Someter dicho texto a información pública con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Náquera, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, se publicará en el portal web del Ayuntamiento: <https://naquera.es>.

Tercero.- De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno. En caso de presentarse alegaciones, estas serán resueltas por el Pleno, que adoptará acuerdo definitivo."

Náquera, 3 de marzo de 2026.—El alcalde, Iván Expósito Caballero.

